

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**10334** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva SAGEP".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2013, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Huelva SAGEP" con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 416,58 metros cuadrados.

Destino: Oficinas, vestuarios e instalaciones auxiliares, propias del servicio de estiba y desestiba del Puerto de Huelva.

Plazo de vigencia: 20 años.

Tasas:

Ocupación: 26.563,03 euros/año.

Actividad: 0,02% del volumen de negocio desarrollado en el puerto con un volumen mínimo de negocio de 4.500.000 euros/año.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 27 de febrero de 2013.- La Presidenta, Manuela A. de Paz Báñez.

ID: A130012722-1